

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

ACUERDO No. 371 **Septiembre 28 de 2006**

Por el cual se aprueba el cambio de parámetros de Tiempos de aviso, de calentamiento y mínimo de generación de Flores 3.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, La Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y energía, el Anexo General de la Resolución CREG 025 de 1995 y según lo aprobado en su reunión No. 242 del 28 de septiembre de 2006 y,

CONSIDERANDO

1. Que TERMOFLORES S.A. E.S.P., mediante comunicación radicada en XM bajo el número 09209-3 del 5 de septiembre de 2006 dirigida al Centro Nacional de Despacho, CND, solicitó modificación de parámetros de los tiempos de aviso, de calentamiento y mínimo de generación de TERMOFLORES 3.
2. Que el CND siguiendo el procedimiento aprobado por el CNO en el acuerdo No 84 del 7 de Septiembre de 2000, puso a consideración del Subcomité de Plantas Térmicas, S.P.T., la solicitud de TERMOFLORES S.A. E.S.P.
3. Que el Subcomité de Plantas Térmicas en su reunión 112 del 12 de septiembre de 2006, recomendó la aprobación de la solicitud presentada por TERMOFLORES S.A. E.S.P., la cual consiste en actualizar los parámetros de los tiempos de aviso, de calentamiento y mínimo de generación de FLORES 3.
4. Que el Comité de Operación en su reunión No 153 del 21 de septiembre de 2006 dio concepto favorable, CO-68, para aceptar lo solicitado por TERMOFLORES S.A. E.S.P., y recomendó al CNO su aprobación,

ACUERDA

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

PRIMERO: Aprobar la modificación de los parámetros de los tiempos de aviso, de calentamiento y mínimo de generación de FLORES 3.

Los nuevos valores de los parámetros mencionados de la unidad Flores 3 son presentados en el Anexo 1.

SEGUNDO: El presente acuerdo se aplicará a partir del despacho que se elabora el 29 de septiembre, para aplicar el día 30 de septiembre de 2006.

El Presidente,


RAFAEL PÉREZ CARDONA

El Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO 1

Flores Unidad 3

PARÁMETRO	VALOR ANTERIOR	NUEVO VALOR
Tiempo mínimo de generación (TMG)	3 horas	6 horas
Tiempo de aviso(TA)	1 hora	2 horas
Tiempo de calentamiento	0.75 horas	1.5 horas